



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 781 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **20 DIC. 2013**

VISTO:

El Informe N° 423-2013-MPH/51, de fecha 29 de noviembre del 2013, emitido por la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual se solicita el pago por servicios temporales del personal eventual que realizó labores de Ampliación del Servicio de Semaforización que se ejecutará por la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

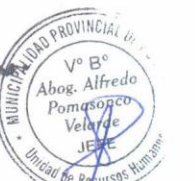
Que, mediante el Informe N° 423-2013-MPH/51, de fecha 27 de noviembre del 2013, la Gerencia de Transportes, solicita la contratación de personal por servicios temporales para efectuar las labores de Ampliación del Servicio de Semaforización en el Distrito de Ayacucho que ejecutará por la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, con la finalidad de atender las necesidades de la población de nuestra ciudad;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, ha comprobado la gran necesidad de efectuar los trabajos indicados en el considerando que antecede, el mismo que permita la intervención de la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, para la seguridad vial de los pobladores de nuestra ciudad, que no es posible realizar dichos trabajos con el personal permanente; por lo que, existe la necesidad de de contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de diciembre de 2013 y de esta manera cumplir las metas programadas por la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial;

Que, igualmente se advierte que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2013, donde se encuentra aprobado dicha actividad, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, División Funcional: 041 Desarrollo Urbano, Grupo Funcional: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Secuencia Funcional: 0075, Fuente de Financiamiento: 08 Impuestos Municipales, donde está consignado el monto destinado para ejecutar la actividad programada;

Que mediante Memorando N° 947-2013-MPH/17, de fecha 20 de noviembre de 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención para la ampliación del servicio de Semaforización, con cargo a la Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, División Funcional: 041 Desarrollo Urbano, Grupo Funcional: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Secuencia Funcional: 0075, Fuente de Financiamiento: 08 Impuestos Municipales; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo que conlleven a efectivizar el pago de dichos servicios temporales que desarrollarán en el mes de diciembre de 2013;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrollará labores de Ampliación del Servicio de Semaforización en el Distrito de Ayacucho, que viene ejecutando la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, durante el mes de diciembre de 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	ARONES PINEDA, Reyder Marcelino	28287935	S/. 1,240.00
2	BADAJOS CALLAÑAUPA, Vilma	43574140	S/. 1,240.00
3	BUSTAMANTE ARONÉS, Wilfredo	28203305	S/. 1,240.00
4	CRESES ROMERO, Raidmar	40525827	S/. 1,240.00
5	NUÑEZ GARAY, Jorge Luís	41921964	S/. 1,500.00
6	SIHUIN NUÑEZ, Leonidas Fabián	23549872	S/. 1,500.00
7	PAREDES AZPUR Yoshiro Gary	46959150	S/. 1,240.00
8	VERA PRETEL, Himeron Andrés	28220849	S/. 1,440.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectará al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5001022	PLANEAMIENTO URBANO
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVIS. FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SECUENCIA FUNCIONAL	075	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08	IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

